

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE ENERO DE 1911

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda, amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se formó en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES — Pesetas.	INTERESES — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
43	Títulos 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	141.500,00	>	141.500,00
66	Idem 5 por 100 id. id.—Idem.....	136.000,00	>	136.000,00
3	Idem 4 por 100 interior de 1900.—Subasta.....	150.000,00	>	150.000,00
5	Tres títulos y dos residuos Deuda sin interés del Personal.—Subasta.....	827,66	>	827,66
63	7/10 del Empréstito de 175 millones de pesetas.....	630,00	>	630,00
15.121	Cupones destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1900.....	>	290.112,00	290.112,00
15.301		428.957,66	290.112,00	719.069,66
	AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES			
9	Carpetas 4 por 100 amortizable.—Canje.....	23.000,00	>	23.000,00
34	Títulos 4 por 100 interior de 1900.....	738.400,00	>	738.400,00
44	Residuos 4 por 100 interior.....	8.518,08	>	8.518,08
3	Títulos 3 por 100 interior de 1880.....	112.500,00	>	112.500,00
1	Láminas provisionales de Anualidades de Cuba.....	1.057,50	>	1.057,50
1	Inscripción 4 por 100 interior de Instrucción pública.....	13.996,66	>	13.996,66
1	Idem id. del 80 por 100 de Propios.....	211.505,26	>	211.505,26
23	Idem id. de Beneficencia.....	722.853,67	>	722.853,67
3	Idem id. de Particulares transferibles.....	108.937,50	>	108.937,50
119		1.940.768,67	>	1.940.768,67
	RESUMEN			
15.301	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	428.957,66	290.112,00	719.069,66
119	Idem por conversiones.....	1.940.768,67	>	1.940.768,67
15.420	TOTAL GENERAL.....	2.369.726,33	290.112,00	2.659.838,33

Madrid, 12 de Abril de 1911.—El Tesorero, José Rato.—Conforme: El Interventor, P. O., Jacobo Martos.—V.º B.º—El Director general, Alisal.—Rubricados.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL PROVISIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO CON ARREGLO Á SU SITUACIÓN EN 1.º DE ENERO DE 1910

ESCALAFÓN PARCIAL correspondiente á la categoría sexta Elemental de Maestros, con el haber anual de 825 pesetas.

Número del Escalafón general.		NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
2.277	635	D. José del Moral Guijarro.....	E.	»	46	17	10	10	25	11	8	»	»	»	Villanueva de la Reina.	Jaén.....	Reválida Superior.
2.278	636	Antonio Guerrero Gómez.....	S.	»	45	17	10	9	17	10	9	»	»	»	Gójar.....	Granada.....	
2.279	637	Manuel Alvarez Moreno.....	E.	»	60	17	10	8	37	2	9	3	5	3	Mirabel.....	Cáceres.....	
2.280	638	Demetrio Plaza Núñez.....	S.	»	44	17	10	6	17	10	6	»	»	»	Valsequillo.....	Córdoba.....	
2.281	639	Pedro Palomas Parejo.....	E.	»	55	17	10	»	20	5	15	»	»	»	Pedraera.....	Sevilla.....	
2.282	640	Manuel Cebrián Milano.....	E.	»	53	17	9	17	17	9	17	»	»	»	Collado Villalba.....	Madrid.....	
2.283	641	Jenaro Pérez Manzonis.....	E.	»	53	17	9	»	30	11	16	»	»	»	Alcudia de Crespins.....	Valencia.....	
2.284	642	Antonio Roca Gómez.....	E.	»	52	17	8	15	23	11	16	»	»	»	Lorquí.....	Murcia.....	
2.285	643	José Gutiérrez Villascaras.....	E.	St.	46	17	8	»	17	8	»	1	»	5	Encinas Reales.....	Córdoba.....	
2.286	644	José Jerro Rams.....	F.	»	48	17	7	27	21	7	25	»	»	»	Catlier.....	Tarragona.....	
2.287	645	Antonio Quesada Blanca.....	E.	»	59	17	6	29	35	6	16	»	6	17	Higuera de Calatrava.....	Jaén.....	
2.288	646	Joaquín Moliner Tena.....	E.	»	55	17	6	22	30	2	2	»	4	28	Portell.....	Castellón.....	
2.289	647	Modesto H. Villanueva Rivas.....	S.	St.	46	17	6	22	17	6	22	1	11	6	Carril.....	Pontevedra.....	
2.291	649	Pablo Jorge Rausell.....	S.	»	50	17	6	16	17	6	16	5	3	28	El Bosque.....	Cádiz.....	
2.292	650	Eusebio del Barrio y Matilla.....	S.	»	51	17	6	11	33	1	29	»	6	18	Bonrepós.....	Valencia.....	
2.293	651	Nicolás Micó González.....	S.	»	53	17	6	11	17	6	11	»	»	»	Elorrio.....	Vizcaya.....	
2.294	652	Pedro Muñoz Molleja.....	S.	»	45	17	6	9	17	6	9	»	»	»	Gallegos de Argañán.....	Salamanca.....	
2.295	653	Félix Mateos Fuentes.....	S.	»	36	17	6	9	17	6	9	»	»	»	Zuharos.....	Córdoba.....	
2.296	654	Emilio Ruiz Fernández.....	S.	St.	46	17	6	4	17	6	4	»	»	»	Pinilla de Toro.....	Zamora.....	
2.297	655	Juan A. A. Fuentes Gallego.....	E.	»	39	17	6	3	17	6	3	»	»	»	Belmonte.....	Zaragoza.....	
2.298	656	Paulino Felú Darnaculeta.....	S.	»	40	17	6	2	18	10	20	»	4	»	Rinconada.....	Sevilla.....	
2.299	657	Clemente Covisa y González.....	S.	»	42	17	6	1	17	6	1	»	»	»	Santa María de Panadés.....	Barcelona.....	
					64	17	6	»	32	4	»	»	»	»	San Martín de Montalbán.....	Toledo.....	
2.300	658	Pedro Calvet Gascón.....	N.	»	49	17	6	»	17	6	»	»	»	»	San Hipólito Voltregá.....	Barcelona.....	
2.301	659	Vicente Cardenal Garrido.....	S.	»	37	17	6	»	17	6	»	»	»	»	Portillo (Arrabal).....	Valencia.....	
2.302	660	Hermenegildo Fernández Robles.....	E.	»	45	17	6	»	17	6	»	»	»	»	Paterna.....	Cádiz.....	
2.303	661	Gabriel Santamaría Vicente.....	S.	»	45	17	5	28	17	5	28	1	6	17	Tivenys.....	Tarragona.....	
2.304	662	Felipe Alvarez y Díaz de Arce.....	N.	»	39	17	5	27	17	5	27	»	»	»	Sasamón.....	Burgos.....	
2.305	663	José Massot Tortella.....	S.	»	36	17	5	26	17	5	26	»	»	»	Marratxi.....	Baleares.....	
2.306	664	Angel Gil Fernández.....	E.	»	45	17	5	25	18	6	10	2	7	1	Navasfrías.....	Salamanca.....	
2.307	665	Benito Sanmartín García.....	E.	»	52	17	5	20	18	9	10	2	13	»	Torreceilla de Alcañiz.....	Teruel.....	
2.308	666	Carlos Soler Raventós.....	E.	»	39	17	5	20	17	5	20	»	»	»	Tiana.....	Barcelona.....	
2.309	667	José Jordi Monserrat.....	N.	St.	42	17	5	16	17	5	16	»	»	»	San Pedro de Moguda.....	Barcelona.....	
2.310	668	Gaspar López Escamilla.....	S.	»	43	17	5	13	17	5	13	»	6	16	Huóneja.....	Granada.....	
2.311	669	José Martínez Llorente.....	E.	»	51	17	5	»	17	5	»	»	»	»	Bucarós.....	Almería.....	
2.312	670	Juan Alcázar Valleconera.....	E.	»	38	17	5	»	17	5	»	»	»	»	Parcent.....	Alicante.....	
2.313	671	Hilario Mochales Miranda.....	N.	»	47	17	4	29	17	4	29	»	»	»	Pastrana.....	Guadalajara.....	
2.314	672	Julián Manzanares de Lerona.....	S.	»	42	17	4	27	20	11	17	»	»	»	Lodosa.....	Navarra.....	
2.315	673	Eustaquio Salas Garofa.....	E.	»	48	17	4	26	21	2	23	11	27	»	Tablones.....	Granada.....	

2.316	674	Hdefonso Salvador.....	N.	»	44	17	4	23	22	1	11	2	»	9	Roinosa.....	Santander...	C. de S. y C.
2.317	675	Bienvenido Madrigal y Guío.....	E.	»	40	17	4	22	17	4	22	»	10	6	Gerindote.....	Toledo.....	»
2.318	676	Juan Rocha Pérez.....	E.	»	41	17	4	20	17	4	20	»	»	»	Nucia.....	Alicante.....	»
2.319	677	Alejandro Gómez Martín.....	E.	»	46	17	4	18	18	7	15	1	2	9	Iglesuola.....	Toledo.....	»
2.320	678	José Andrés Fresquet.....	E.	»	41	17	4	18	17	4	18	»	»	»	Sierra Tagarcorán.....	Castellón.....	»
2.321	679	Manuel Estrallas Guillemot.....	S.	»	38	17	4	17	17	4	17	»	»	»	Faura.....	Valencia.....	»
2.322	680	Victoriano Urrisa y Unsiti.....	S.	St.	46	17	4	8	20	»	1	»	»	»	Villazayo.....	Burgos.....	»
2.323	681	Juan Marcos Martín.....	E.	»	49	17	4	5	17	4	5	»	»	»	San Esteban de la Sierra.....	Salamanca.....	»
2.324	682	Emiliano Cantero González.....	S.	»	47	17	4	»	17	4	»	»	»	»	Mayorga.....	Valladolid.....	»
2.325	683	Joaquín Rivero Cañizares.....	S.	St.	41	17	3	23	17	3	26	»	»	»	Carabanchel Alto.....	Madrid.....	»
2.326	684	Luis Mendi López.....	E.	»	41	17	»	21	17	»	21	3	8	15	San Vicente de la Son- sierra.....	Logroño.....	»
2.327	685	Ramón Jordana Mompeón.....	S.	»	35	17	»	18	17	»	18	»	»	»	Puebla de Híjar.....	Teruel.....	»
2.328	686	Pablo Aguilera Solsona.....	S.	»	42	17	»	16	17	»	16	»	»	»	Cañete de las Torres.....	Córdoba.....	»
2.329	687	Ginés de Lara Fernández.....	E.	»	47	17	»	16	17	»	16	»	»	»	Magdalena (Cartagena).....	Murcia.....	»
2.330	688	Francisco Merino Medrano.....	E.	»	47	17	»	9	28	6	12	»	»	»	Arnedillo.....	Logroño.....	»
2.331	689	Juan Núñez Fernández.....	E.	»	45	17	»	9	17	»	9	»	8	21	Zahara.....	Cádiz.....	Roválida Superior.
2.332	690	Luis Maide Balldón.....	E.	»	42	17	»	8	23	11	6	1	4	2	Alcazaréa.....	Valladolid.....	»
2.333	691	Rosendo Rosado Timón.....	S.	»	38	17	»	7	17	»	7	»	»	»	Cercinos de Campos.....	Zamora.....	»
2.334	692	Pedro Batolomé Ortiz.....	S.	»	37	17	»	6	17	»	6	»	»	»	Zuzuar.....	Burgos.....	»
2.335	693	Vicente Benles Juan.....	E.	»	41	17	»	3	17	»	3	»	»	»	Puebla de Rugat.....	Valencia.....	»
2.336	694	Agustín Mentolín Escobedo.....	S.	»	40	17	»	»	17	»	»	»	»	»	Cañet lo Roig.....	Castellón.....	»
2.337	695	Arsenio Martínez Hernández.....	E.	»	40	17	»	»	17	»	»	1	»	21	Cuntis.....	Pontevedra.....	»
2.338	696	Francisco Pallás Ferrando.....	S.	»	48	16	11	23	16	11	23	»	5	21	Bigastro.....	Alicante.....	»
2.339	697	Juan Tamparillas Esteban.....	S.	St.	66	16	11	23	16	11	23	»	»	»	Montañana.....	Zaragoza.....	»
2.340	698	Pedro M. Castañer Polo.....	E.	»	46	16	11	21	20	3	4	2	3	12	Fuenmayor.....	Logroño.....	»
2.341	699	Enrique Haro López.....	S.	»	36	16	11	21	16	11	21	»	»	»	Agullent.....	Valencia.....	»
2.342	700	Francisco Rivera Blanco.....	E.	»	58	16	11	19	22	1	5	1	1	28	Pino de Valencia de Al- cántara.....	Cáceres.....	En comisión, con 625 pesetas.
2.343	701	Antonio García y León.....	E.	»	43	16	11	15	16	11	15	»	2	6	Villafior.....	Canarias.....	Bachiller.
2.344	702	Jaime Sánchez Matas.....	S.	»	37	16	11	15	16	11	15	»	»	»	Carrasalejo.....	Cáceres.....	»
2.345	703	Rigoberto Belda Martínez.....	S.	»	38	16	11	14	16	11	14	»	»	»	Guadamar.....	Valencia.....	Derechos limitados.
2.346	704	Isabelino Bartolomé Guzmán.....	E.	»	45	16	11	13	22	10	12	»	»	»	Valdespina.....	Palencia.....	»
2.347	705	Eduardo Rodríguez González.....	E.	»	45	16	11	12	16	11	12	»	»	»	Talará.....	Granada.....	»
2.348	706	León Marino Bohoyo.....	S.	St.	43	16	11	11	16	11	11	»	»	»	Torre de Santa María.....	Cáceres.....	»
2.349	707	Federico Romero Vargas.....	S.	»	40	16	11	6	16	11	6	»	»	»	Capileira.....	Granada.....	»
2.350	708	Rafael Fernández Delgado.....	E.	»	41	16	11	3	16	11	3	»	»	»	Athabía.....	Almería.....	»
2.351	709	Francisco Tello Civantos.....	E.	»	40	16	11	»	22	2	21	»	»	»	Carabaña.....	Madrid.....	Roválida Superior.
2.352	710	José Aranda Gómez.....	E.	»	52	16	11	»	16	11	»	»	»	»	Murtas.....	Granada.....	»
2.353	711	Antonio Morela Villarroel.....	S. y Br.	»	33	16	10	29	16	10	29	»	»	»	Churrana.....	Idem.....	C. de S. M. y C.
2.354	712	Ramón Fornet Basquer.....	E. y Br.	»	60	16	10	25	16	10	25	»	»	»	Gurb.....	Barcelona.....	»
2.355	713	Arturo Serrano de la Parra.....	E.	»	35	16	10	24	16	10	24	»	»	»	Pedrosillo de los Aires.....	Salamanca.....	»
2.356	714	Juan Paradela Jaumet.....	N.	»	38	16	10	20	16	10	20	»	»	»	Sils.....	Girona.....	»
2.357	715	Angel de la Vega y López.....	N.	»	41	16	10	17	16	10	17	»	»	»	Esquivias.....	Toledo.....	»
2.358	716	Braulio Arraz Posadas.....	E.	»	42	16	10	6	16	10	6	»	11	12	Navas de Oro.....	Segovia.....	»
2.359	717	Victorio Montes Sabirats.....	S. y Br.	»	41	16	10	6	16	10	6	»	»	»	Venta del Moro.....	Valencia.....	»
2.360	718	Celedonio Villa Tejederas.....	S.	»	35	16	10	5	16	10	5	»	»	»	Guilleana.....	Sevilla.....	»
2.361	719	Emilio Orduña Silvestro.....	E.	»	57	16	10	4	16	10	4	1	11	14	Rubielos de Mora.....	Teruel.....	»
2.362	720	Manuel González Posada.....	S.	St.	42	16	10	»	16	10	»	»	»	»	Riño.....	León.....	»
2.363	721	Jesús Ruiz de la Fuente.....	E.	»	41	16	9	25	22	4	29	»	»	»	Sacedón.....	Guadalajara.....	»
2.364	722	Antonio Marfa Díaz Villabella.....	S.	St.	47	16	9	21	22	»	6	1	1	18	Pravia.....	Oviedo.....	»
2.365	723	Hdefonso Rodríguez Paz.....	E.	»	43	16	9	21	16	9	21	»	»	»	Portillo.....	Toledo.....	»
2.366	724	Isaac Francisco Villalba.....	S.	»	37	16	9	20	20	2	29	»	»	»	Jabalquinto.....	Juén.....	»
2.367	725	Emilio Pozal Rodríguez.....	S.	St.	41	16	9	20	16	9	20	1	7	24	Cangas de Tineo.....	Oviedo.....	En comisión, con 625 pesetas.
2.368	726	Alejandro Sánchez y Sánchez.....	S.	»	47	16	9	19	21	3	21	»	»	»	Tordesillas.....	Guadalajara.....	Idem, con 825 td.
2.369	727	Francisco Guerrero Carrasco.....	S.	»	41	16	8	14	16	8	14	»	»	»	V. de Llerona.....	Badajoz.....	»
2.370	728	Rafael María Lazcano.....	N.	»	46	16	7	26	16	7	26	»	»	»	Cau loto.....	Valencia.....	Derechos limitados.
2.371	729	Rufino García Castellote.....	E.	»	48	16	7	7	23	11	17	»	»	»	Gastigar.....	Idem.....	Idem.
2.372	730	Juan B. Corell Giner.....	E.	»	59	16	7	4	34	3	3	»	»	»	Pla de Cubra.....	Tarragona.....	»
2.373	731	Juan Rogero Martín.....	S.	»	42	16	6	27	16	6	27	»	»	»	Riaza.....	Segovia.....	Auxiliar.
2.374	732	Cayetano Larrocha Aparicio.....	E.	»	46	16	6	15	25	6	17	1	5	2	Játiba.....	Valencia.....	»
2.375	733	Vicente García Mazo.....	S.	»	38	16	6	15	16	6	15	»	»	»	Creciente.....	Pontevedra.....	»
2.376	734	Enrique S. Fernández Hernández.....	S. y Br.	»	36	16	6	11	16	6	11	»	»	»	Calamocha.....	Teruel.....	»

2.432	750	José A. Moreno Vázquez.....	E.	»	58	15	4	9	22	7	4	»	»	»	Marchena.....	Sevilla.....	Auxiliar.	»
2.433	791	Vicente Camilleri Quintana.....	E.	»	41	15	»	»	15	»	8	»	»	»	Lucena.....	Córdoba.....	»	»
2.434	792	Manuel Villanueva Albert.....	N.	»	35	15	»	7	15	»	7	»	7	14	Mislata.....	Valencia.....	»	»
2.435	793	José Gatés López.....	N.	»	37	15	»	»	15	»	5	»	»	»	Cuart de Poblet.....	Valencia.....	»	»
2.436	794	Juan Bautista Isach Gozalbo.....	S.	»	37	15	»	1	15	»	1	1	6	28	Carcen y Cotes.....	Valencia.....	»	»
2.437	795	Vicente Lloréns Moya.....	S.	St.	35	15	»	»	15	»	»	»	»	»	Jaraco.....	Valencia.....	»	»
2.438	796	Manuel Fontán Márquez.....	S. Br.	»	39	15	»	»	16	9	29	»	»	»	Coripe.....	Sevilla.....	»	»
2.439	797	J. de Salazar Olague.....	E.	St.	56	15	»	»	15	»	»	»	»	»	Fuenteherides.....	Huelva.....	»	»
2.440	798	Miguel Álvarez de la Marina.....	E.	St.	55	15	»	»	15	»	»	»	»	»	Oliva de Mérida.....	Badajoz.....	»	»
2.441	799	Francisco Balbontín Romero.....	E.	»	41	14	11	25	14	11	29	»	»	»	Aguadulce.....	Sevilla.....	»	»
2.442	800	Eloy Coloma Sirvent.....	S.	»	36	14	11	28	14	11	28	»	»	»	Fuenteálamo.....	Albacete.....	»	»
2.443	801	Julian Villuendas Monserrat.....	S.	»	54	14	11	26	14	11	26	»	»	»	Cinetorres.....	Castellón.....	»	»
2.444	802	Antonio Ruiz Sánchez.....	E.	»	37	14	11	23	14	11	23	3	1	28	Buendía.....	Cuenca.....	»	»
2.445	803	Cándido Rodríguez López.....	S.	»	40	14	11	23	14	11	23	»	3	19	Pullianas.....	Granada.....	»	»
2.446	804	Federico Carabellá Castells.....	S.	»	34	14	11	23	14	11	23	»	»	»	Puertomingalvo.....	Teruel.....	»	»
2.447	805	Manuel Chillida Meliá.....	E.	»	39	14	11	21	14	11	21	»	8	11	Onil.....	Alicante.....	Reválida Bachiller.	»
2.448	806	Rufino González del Puerto.....	S.	St.	41	14	11	21	14	11	21	»	»	»	V. de Matamoros.....	Badajoz.....	»	»
2.449	807	Joaquín Jiménez Uceda.....	S.	»	37	14	11	21	14	11	21	»	»	»	Cardela.....	Granada.....	»	»
2.450	808	Salvador Zorita Soriano.....	S.	»	37	14	11	21	14	11	21	»	»	»	Bolbaite.....	Valencia.....	»	»
2.451	809	Juan Vidal Vázquez.....	E.	»	45	14	11	19	14	11	19	»	»	»	Llubi.....	Baleares.....	»	»
2.452	810	Joaquín Ruiz Aranda.....	E.	»	39	14	11	19	14	11	19	»	»	»	Santaella.....	Córdoba.....	»	»
2.453	811	Carlos Ballester Cobrián.....	E.	»	43	14	11	18	14	11	18	»	»	»	Arco.....	Teruel.....	»	»
2.454	812	Lorenzo Fabrellas Bellver.....	E.	»	50	14	11	17	14	11	17	»	»	»	Tossa.....	Gerona.....	»	»
2.455	813	Nicanor Cano Villanueva.....	E. Br.	»	51	14	11	16	14	11	16	»	»	»	Isso.....	Albacete.....	»	»
2.456	814	Manuel Guin Cucurull.....	E. Br.	»	39	14	11	16	14	11	16	»	»	»	Almacellas.....	Lérida.....	»	»
2.457	815	Juan Campes Ventura.....	E.	»	60	14	11	14	14	11	16	»	»	»	S. V. Llavaneras.....	Barcelona.....	En comisión, con 625 pesetas.	»
2.458	816	José Llabrés Solé.....	E.	»	44	14	11	16	14	11	16	»	»	»	Moya.....	Barcelona.....	»	»
2.459	817	Pedro Sánchez Sánchez.....	E.	»	49	14	11	15	19	7	23	»	»	»	Zarza Capilla.....	Badajoz.....	»	»
2.460	818	José Páez Moriano.....	E.	St.	41	14	11	14	14	11	14	»	»	»	Villarja.....	Badajoz.....	»	»
2.461	819	Vicente Ferrer Ramos.....	E.	»	35	14	11	14	14	11	14	»	4	3	Torregrosa.....	Lérida.....	»	»
2.462	820	José M.ª Naudrú Rich.....	S.	»	35	14	11	13	16	9	15	»	»	»	S. P. de Torelló.....	Barcelona.....	Reválida Normal, con Sobre-saliente.	»
2.463	821	Cristóbal López García.....	S.	»	43	14	11	13	14	11	13	»	»	»	Guadahorla.....	Granada.....	Plan 17 Agosto 1901.	»
2.464	822	Juan Oña Ruiz.....	E.	»	43	14	11	13	14	11	13	»	»	»	Raol.....	Almería.....	»	»
2.465	823	José Berlanga Nebro.....	E.	»	40	14	11	13	14	11	13	»	»	»	Serrato.....	Málaga.....	»	»
2.466	824	Miguel Peiró Carbó.....	S.	»	53	14	11	12	14	11	12	»	»	»	Rolléu.....	Alicante.....	»	»
2.467	825	Guillermo Vigo Garreta.....	S.	»	37	14	11	10	14	11	10	2	5	5	Garrigás.....	Gerona.....	»	»
2.468	826	Francisco Ontiveros García.....	E.	»	49	14	11	10	14	11	10	1	1	15	Santa Eufemia.....	Córdoba.....	»	»
2.469	827	Antonio López Zumaguerro.....	S.	»	48	14	11	9	14	11	9	»	»	»	Villagordo.....	J León.....	»	»
2.470	828	José Utrilla Gómez.....	E.	»	48	14	11	9	14	11	9	»	»	»	Paterna.....	Almería.....	»	»
2.471	829	Deogracias La Chica García.....	S.	»	37	14	11	8	15	3	4	»	»	»	Peligres.....	Granada.....	»	»
2.472	830	Juan Casado Cobo.....	S. y Br.	»	41	14	11	6	14	11	6	»	8	»	Torreblascopedro.....	J León.....	»	»
2.473	831	Francisco Serrano Gayón.....	S.	St.	40	14	11	5	14	11	5	»	»	»	Montejaque.....	Málaga.....	»	»
2.474	832	Francisco J. Correa García.....	E.	»	74	14	11	4	29	1	3	»	8	3	Guajar Faragüit.....	Granada.....	»	»
2.475	833	Ildefonso Muela León.....	E.	»	53	14	11	1	14	11	1	»	»	»	Bonafía de las Villas.....	Granada.....	»	»
2.476	834	Niceto M. Fernández Herrero.....	E.	»	50	14	11	»	26	5	10	»	8	26	Linars.....	Huelva.....	En comisión, con 625 pesetas.	»
2.477	835	Baldomero Olivencia del Campo.....	S.	St.	37	14	11	»	16	6	»	»	2	6	Hinojos.....	Huelva.....	Reválida Normal.	»
2.478	836	Tomás Garrit Panisello.....	N. y B.	St.	41	14	11	»	14	11	»	1	4	22	San Fructuoso de Bages.....	Barcelona.....	»	»
2.479	837	José Rivot Dalmáu.....	N.	»	36	14	11	»	14	11	»	»	»	»	Selva del Campo.....	Tarragona.....	»	»
2.480	838	José Morales Martín.....	E.	»	40	14	11	»	14	11	»	»	»	»	Viator.....	Almería.....	Reválida Superior.	»
2.481	839	José Gutiérrez Fernández.....	E.	»	38	14	10	29	14	10	29	»	»	»	Charco del Pino (Grana-dilla).....	Canarias.....	Idem.	»
2.482	840	Feliciano Pla Malart.....	N.	»	39	14	10	28	17	1	16	»	1	»	Bisbal de Panadés.....	Tarragona.....	»	»
2.483	841	Francisco Arias Rodríguez.....	S. y Br.	»	36	14	10	26	14	10	26	»	»	»	Godonal.....	Badajoz.....	»	»
2.484	842	Emilio Monserrat Colás.....	E.	»	39	14	10	19	14	10	19	»	»	»	Jérica.....	Castellón.....	»	»
2.485	843	José Ventura Fernández.....	E.	»	47	14	10	8	14	10	8	8	1	22	Aleñacejos.....	Córdoba.....	»	»
2.486	844	Eduardo Blasco Ejarque.....	E.	»	43	14	9	3	14	9	3	»	»	»	Prat de Llobregat.....	Barcelona.....	»	»
2.487	845	Evaristo Montego Barcia.....	E.	»	38	14	7	9	14	7	9	1	3	6	Puentes.....	Coruña.....	»	»
2.488	846	José Castro Eirín.....	S.	»	52	14	7	»	24	10	29	1	9	3	Fene.....	Coruña.....	»	»
2.489	847	Juan Ramón Carnero y Aliste.....	S.	»	55	14	6	25	14	6	25	»	»	»	Palazuelo de Vedija.....	Valladolid.....	»	»
2.490	848	Manuel Veguín Rodríguez.....	S.	»	39	14	6	25	14	6	25	»	»	»	Gumiél del Mercado.....	Burgos.....	»	»
2.491	849	Guillermo Cebrián Monchado.....	E.	St.	49	14	6	25	14	6	25	1	1	14	Lerma.....	Burgos.....	»	»
2.492	850	Melehor B. Fernández Castañeras.....	S.	»	38	14	6	25	14	6	25	»	»	»	Puenteareas.....	Pontevedra.....	»	»

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez de Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez de Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3597

ROSELLÓ GUASQUE, Joaquín; natural de Macastre (Valencia), de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el Grao de Valencia; procesado por el delito de deserción del vapor mercante *Ontuneta*; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia. Alférez de Navío D. José María Lleó 6 H. a. s. para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye.—Valencia, 5 de Abril de 1911.—El Juez instructor, José María Lleó.

JM—1451

3598

RUBIO MALLO, Manuel; hijo de Bernardino y Gila, natural de Cirujales, Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes, provincia de León, distrito militar de la 7.ª Región, de estado soltero, profesión sastre, de veintinueve años y cinco meses de edad, estatura 1.710 metros, el cual fué aliado como quinto por el Ayuntamiento de Vegaranza, con el número 11 del sorteo para el Reemplazo de 1910, y tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de este último año. Se omiten las demás señas particulares, defectos físicos, traje y señas personales del referido individuo, por no constar en su documentación. Se hallaba domiciliado últimamente en Cirujales, de la susodicha provincia de León; procesado por faltar á la concentración dispuesta por Real orden de 6 de Febrero próximo pasado (R. O. núm. 29); comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Félix Luengo de la Puente, segundo Teniente de la Comandancia de Artillería de Ferrol, de guarnición en dicha Plaza, en la inteligencia de que, si no lo verifica en el plazo señalado, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar, conforme á lo dispuesto en las disposiciones militares vigentes.—Ferrol, 4 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Félix Luengo. JG—1438

3599

SANCHEZ VIZCAINO Y MUÑOZ, Angel; natural de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real); domiciliado en Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), de estado soltero, de oficio comerciante, y en la actualidad recluta destinado al Regimiento Infante-

ría de Vergara, número 57, de veintidós años de edad, su estatura y señas se ignoran; encartado en el expediente que se le instruye por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante D. Eduardo López de Ochoa, Comandante Juez instructor del citado Regimiento de Vergara, y Juez instructor de este expediente, en el Juzgado de dicho Cuerpo, sito en el Cuartel de Jaime I, en Barcelona.—Barcelona, 6 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo L. de Ochoa.

JG—1465

3600

SAN JUAN SAEZ, Pedro; hijo de Bruno y Angela, natural de Cueva Cardiel, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Cueva Cardiel; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Dionisio de la Torre Palancar, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 6 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Dionisio de la Torre.

JG—1416

3601

SANTOS PINEDO, José; hijo de Domingo y Carmen, natural de Coristanco, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Dionisio de la Torre Palancar, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 6 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Dionisio de la Torre.

JG—1414

3602

SAROBÉ ZUBELZU, Miguel; hijo de José y Francisca, natural de Oreja, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Oreja (Guipúzcoa); procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Dionisio de la Torre Palancar, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 6 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Dionisio de la Torre.

JG—1411

3603

SARRAÑAGA AIZBITARRE, José María; hijo de Demetrio y Jesaba, natural de Zarauz, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Dionisio de la Torre Palancar, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 6 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Dionisio de la Torre.

JG—1415

3604

TORREIRA LOPEZ ONDATEGUI, Adolfo; hijo de Federico y Estefanía, natural de Motrico, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Dionisio de la Torre Palancar, de guarnición en Barcelona.—Barce-

lona, 6 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Dionisio de la Torre.

JG—1412

3605

URIA ELOSEGUI, José; hijo de Ignacio y Juana, natural de Aya (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Aya (Guipúzcoa); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, D. Andrés Gutiérrez, de guarnición en esta Plaza.—Barcelona, 3 de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Andrés Gutiérrez.

JG—1450

3606

URQUIJO Y URQUIJO, Andrés; hijo de Agustín y Isabel, natural de Oquendo, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, don Dionisio de la Torre Palancar, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 6 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Dionisio de la Torre.

JG—1413

3607

URRUTIA VIASANA, Martín; hijo de Ignacio y María, natural de Píscencia, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Dionisio de la Torre Palancar, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 6 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Dionisio de la Torre.

JG—1424

3608

UZARRAGA GALLASTEGUI, Branco; hijo de Francisco, natural de Mondragón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Vergara; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Dionisio de la Torre Palancar, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 6 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Dionisio de la Torre.

JG—1409

3609

VEIGA, José; hijo de padre desconocido y de Generosa, natural de San Juan de Tauro, de estado soltero, profesión cantero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Dionisio de la Torre Palancar, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 6 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Dionisio de la Torre.

JG—1410

3610

AGUILAR JIMENEZ, Juan; hijo de Juan y Teresa, de treinta y un años de edad, soltero, carbonero, natural y vecino de Ronda, calle Virgen de los Dolores; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de

San Roque, para notificarse el auto de prisión, dictado en este día. 3571

3511

AMAYA RAMOS, *Diego*, hijo de Diego y Ana, natural de Val gran estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago. 3510

3512

AMAYA RAMOS, *León*, hijo de Diego y Ana, natural de Val gran estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago. 3510

3513

ANGUANO, *José*, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, de profesión pintor, de cincuenta y dos años, que se halla en estado soltero, sin cargo, ni familia, ni en ninguna casa, y padece una enfermedad grave; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3514

BARAHAN FERNANDEZ, *Manuel*, natural de Madrid, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero y de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3515

BENÍMEÑO LAM, *Benito*, hijo de Santa Cruz de Valdegrana, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3516

BLAS PLAZA, *Isidro*, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años, hijo de Blas y de Hilario, de estatura regular, ojos azules, nariz regular, color rojo y vistoso; obrero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3517

BOSCH Y FALC, *José*, natural de Valencia, casado, labrador, de treinta y tres años de edad, de estatura regular, ojos azules, pelo negro, lleva barba y bigote; procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

BRIET PASTOR, *Manuel*, hijo de Pascual y Dolores, domiciliado en Madrid, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3519

CABAÑAS DOMESTIQUEZ, *Honorio*, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3520

CAJIGAS HERNANDEZ, *Isabel*, hija de Antonio y de María, natural de Madrid, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3521

CANDELA MARÍ, *Teodoro*, natural de Madrid, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3522

CARPINTERO ALVAREZ, *Osorio*, natural de Madrid, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3523

CARRO ALONSO, *Salvador*, natural de Madrid, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3524

CAVALLO JIMENEZ, *Manuel*, natural de Madrid, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3525

CASTRO FERNANDEZ, *Celestino*, hijo de Blas y de María, natural de Valencia, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3526

CERON EMBENAT, *José*, hijo de Guillermo y de Francisca, natural de Madrid, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3527

CHILL, *Teodoro*, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Madrid, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3528

CORRAL SALVADOR, *José*, natural de Madrid, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3529

CHAMORRO MARIN, *José*, hijo de Manuel y de Josefina, domiciliado en Madrid, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3530

El apéndice *El* de unos dieciocho años de edad, de estatura baja, moreno, moreno, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

3531

EXPOSITO Y EXPOSITO, *Isidro*, natural de Madrid, de profesión albañil, de veintidós años, que se halla en estado soltero, de veintidós años, que se halla en estado soltero; domiciliado en la calle de San Pedro, procesado por robo con violencia, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Gran Vía. 3511

mente en la mina de San Nicolás del Puerto, en este partido; procesado por hurto de ovejas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra, en el término de diez días.

3072

3070

EXPOSITO GALISTEO, Pedro; natural de La Carlota (Córdoba); domiciliado en Santa Cruz de los Cañamos (Ciudad Real), de estado soltero, profesión minero, y en la actualidad recluta desfilando al Regimiento Infantería de Vergara, número 57, de veintidós años de edad; su estatura 1,780 metros; encerrado en el expediente que se le instruye por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante D. Eduardo López de Ochoa, Comandante, Juez instructor del citado Regimiento de Vergara y Juez instructor de este expediente, en el Juzgado de dicho Cuerpo, sito en el Cuartel de Jaime I, en Barcelona.—Barcelona, 7 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo L. de Ochoa.

3071

341—1469

FERNANDEZ, Angel Alfonso; hijo de Manuel, natural de Barres, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo bajo, ojos y pelo castaños claros, frente, nariz y hocos regulares, color bueno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Figueras (Castropol); procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Teniente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Ribadeo y Capitán de su puerto, D. Félix Bastarrache y Díaz de Balnes.—Ribadeo, 11 de Abril de 1911. El Juez instructor, Félix Bastarrache.

3074

JM—1487

FERNANDEZ BOTET, Mariano; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión hojalatero, de treinta y dos años, hijo de Salvador y de Rosa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, 232 segundo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días de publicada la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad; apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios á que en Derecho haya lugar y será declarado rebelde.

3830

Juzgados de primera instancia

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de Instrucción de este partido.

En causa que me halla instruyendo por hurto de una barra, cuyas señas se expresan á continuación, verificando el día 5 del actual, del sitio el Juzgado, de este término, propiedad de José Chacón Gómez, vecino de Prado de Rey, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una barra, de cinco años, pelo rucio, alzada mediana, el lomo y las patas peladas, y en la cadera derecha un hierro figurando una P.

Dado en Arcos de la Frontera á 15 de Abril de 1911.—Alejandro Alvarez.—Manuel Rodríguez.

JO—1065

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado por providencia de 12 de los corrientes, que dictó el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, en la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía sobre cancelación de gravámenes que aparecen en el Registro de la Propiedad, sobre las distintas designas que forman una pieza de tierra, sita en el término que fué de San Andrés de Palomar, agregado hoy á esta capital, de cabida once ochos mojadras y media, aproximadamente, cercado de paredes, formando la figura de un polígono regular, en la que se halla edificada una fábrica denominada Vapor de fili, con sus edificios, cuadras y dependencias, y una casa de labranza llamada Casa Magarola, siendo aproximadamente de unos 7,000 metros cuadrada, y la extensión de la edificada, promovida á nombre de la sociedad anónima Hilaturas de Fabra y Coats, contra los que ahora se dirán, pendiente en dicho Juzgado y en mi Escribanía, se empieza por este segundo llamamiento á los demandados D. Francisco de A. Casanovas, D.^a María Molins y Giralt, D.^a Rosa Molins, los Hermanos Sres. Verdaguer y Ros, D.^a Rosa Estanz y Ros, D. Pedro Molins, D.^a María Molins, cónyuge de D. Pablo Sadarigas; los consortes D. Salvador Valencia y D.^a Matilde Molins; las madres é hijas doña María Vailhoerat y Barista, y D.^a Rosa Molins y Vailhoerat; y á los herederos y sucesores de todos los que dichos hoyan tal vez fallecido, en sus poderes y domicilio se ignoran, para que, dentro de cinco días improrrogables, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma; prevenidos que, no verificando lo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 15 de Abril de 1911.—El Escribano, Alejandro Simarro. N—209

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Manuel Pedregal y Luján, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por orden del que autoriza, pende expediente promovido por D. Gumersindo Suárez y Suárez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta villa, sobre reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Oviedo, de su hija Maximina Suárez Puñeda, de treinta y dos años, soltera, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, oír á los parientes de la Maximina, agrupándoles para que en el término de un mes, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que les interese acerca de la necesidad ó conveniencia de la reclusión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se resolverá lo procedente.

Dado en Gijón á 7 de Abril de 1911.—Manuel Pedregal—Licenciado León Colubre.

JC—149

HOYOS

D. Manuel Mesa Chais, Juez de Instrucción de Hoyos.

Por el presente edicto, que aparecerá

inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, procedan á la busca y captura de una yegua, preñada, de cinco años, alzada 1,35 metros, pelo castaño claro, lucera corrida hasta los dos años, calzada del pie derecho y con un lunar en el costillar derecho, la cual fué sustraída del término de Peralas la noche del día 5 del actual, y en la propiedad del vecino de dicho pueblo, Tomás Plazuel de Sander; la que, caso de ser hallada, será puesta á disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se halla, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el anterior auto que instruye por tal hecho.

Dado en Hoyos á 11 de Abril de 1911.—M. Mesa Chais.

JO—3971

MANRESA

D. Juan Antonio Monseirat y Garín, Jefe de primera instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en los autos sobre declaración de ausencia de D. Jaime Ferrer y Padró cónyuge del honor siguiente:

Edicto.—Manresa, 3 de Enero de 1911.

El anterior edicto y relación que acompañaba á los autos de su razón; y

El autógrafo que el Procurador D. Eladio Nueva González, á nombre y en representación de D. Fernando Ferrer Padró, cónyuge de D. Jaime Ferrer Padró, soltero, de veintidós años de edad, cumplido de esta vez edad, que obtuvo el beneficio de la mayor edad por concesión del Consejo de familia, con aprobación del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial, presentó ante este Juzgado por escrito presentado el 9 de Noviembre último, con los documentos que luego se mencionarán, diciendo que el hermano de su principal, D. Jaime Ferrer Padró, mayor de edad, soltero, del comercio y de esta villa, á su fin de los de Febrero de 1904, desapareció de la propia ciudad, sin que se tenga conocimiento de su actual paradero y sin que desde la fecha indicada se haya tenido la menor noticia del mismo que al ausentarse, sin indicar el punto de su futura residencia, dejó sus bienes completamente abandonados, sin preocuparse en lo más mínimo de la designación de la persona ó personas que durante su ausencia debían quedar al cuidado ó administración de los mismos, á consecuencia de cuyo abandono fructuó tan fatal la marcha de sus negocios, que los el D. Jaime Ferrer Padró declaró en quiebra por el Juzgado de primera instancia del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Escribanía de D. Ramón Tarradellas, quiebra que, tramitada en todas sus partes, está en la actualidad próxima á terminarse, por cual motivo los liquidadores de la misma han requerido particionalmente á su principal para que procediera á habilitarse conforme á Derecho, á fin de que pudiera en su día hacerse cargo, á nombre de su señor hermano, del remanente que de los bienes del mismo resultara á la terminación de la misma, ya que de no conseguirse la citada habilitación de bienes, que hasta en la actualidad han estado custodiados por los señores Sindicos, quedarían desde luego, y en lo futuro, su persona y bienes comprometidos para hacerse cargo de la administración de los mismos; que han transcurrido con exceso los dos años que, según los artículos 181 del Código Civil y 2331 de la Ley Procesal, son necesarios para que pueda declararse la ausencia de la persona del ignorado para-

dero, y para que á su vez se entregue la administración de sus bienes á cualquiera de los parientes más próximos que hubieren de ser herederos abintestato; que su principal es el único hermano del ausente y su más próximo pariente, por carecer aquél de descendientes y por haber en la actualidad fallecido los ascendientes de ambos; que respecto á lo dispuesto en el artículo 2.º de dicha ley de Enjuiciamiento Civil, manifiesta que, constituyendo los bienes del ausente el remanente de la quiebra en próxima terminación, se ve en la actualidad imposibilitado de relacionarlos hasta tanto que dicha quiebra esté totalmente terminada. En cuyo caso dará cumplimiento en todas sus partes al citado artículo, acompañando una relación de los bienes del ausente D. Jaime Ferrer y Padró, cuya cuantía, según entres obtenidos, llega en unas 70.000 pesetas que ofrece información testifical, y encargo supliendo, después de leer sus antecedentes de expediente de jurisdicción voluntaria referente á la administración de los bienes del ausente D. Jaime Ferrer y Padró, de ignorado paradero, que resultase por comparecido, previa citación del Ministerio Fiscal, se refiera la información de testigos propuesta, y en sus méritos, declarar la ausencia en ignorado paradero de D. Jaime Ferrer y Padró; publicar esta declaración de ausencia mediante edictos que se inserten en los periódicos oficiales, y en los cuales se llame al propio tiempo al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; practicando que sea todo ello, nombrar á su principal administrador de los bienes del ausente D. Jaime Ferrer y Padró, señalándole por el tiempo la retribución que por dicho concepto deba percibir; que con dichos edictos se acompañaron certificaciones expedidas por el Juzgado municipal de esta villa del acta de nacimiento de Jaime Ferrer y Padró, concurrido en esta villa de Mayo de 1835, hijo legítimo de los conyugues Angel Ferrer y María Padró, en la que se refiere, que al margen de tal inscripción consta haber obtenido el beneficio de la mayor edad por consenso del Consejo de familia y aprobación del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de este territorio, habiéndose a demás inserto en el Libro de Tutelas de este Juzgado; del nacimiento de Jaime Ferrer y Padró, hijo de los expresados conyugues, ocurrido el 16 de Septiembre de 1835, de la defunción de los padres de ambos, Angel Ferrer y Gracé, ocurrido el día 7 de Noviembre de 1907, cuando viudo de María Padró Molin, de cuyo matrimonio dejó dos hijos llamados Jaime y Fernando; y de la defunción de la María Padró Molin, que tuvo lugar el 25 de Febrero de 1905, estando casada en segundas nupcias con Angel Ferrer Gracé, de cuyo matrimonio dejó dos hijos, Jaime y Fernando, y en primeras nupcias con José Espinal Vilatera, del que dejó una hija llamada Carmen.

Resultando que por providencia de 11 de Noviembre último, se tuvo por parte al Procurador D. Eladio Nieva, con la representación que ostenta, y acordó recibir la información testifical ofrecida con citación del Ministerio Fiscal, en cual tuvo efecto el día y hora al efecto señalado, declarando tres, contestes y fidedignos, del conocimiento de los cuales el Escribano dió la ser efiere que no les comprendía ninguna de las generadas de la Ley de que fueron instruidos, y que era verdad que D. Jaime Ferrer y Padró,

mayor de edad, soltero, del comercio y vecino de esta población, se ausentó de la misma á mediados de Febrero de 1908, sin señalar el punto al cual se dirigía, y sin que desde aquella fecha se haya tenido noticia alguna de su existencia; que al desaparecer de esta ciudad, no dejó persona autorizada para el cuidado y administración de sus bienes, y que D. Fernando Ferrer y Padró es el más próximo pariente de D. Jaime Ferrer y Padró, sin que exista persona alguna que se halle en un grado próximamente igual de parentesco, ya que es el único hermano del ausente que no tiene descendencia, y cuyos padres y abuelos hace tiempo fallecieron.

Resultando que dada vista de este expediente al Ministerio Fiscal emitió dictamen en el sentido de que es procedente la declaración de ausencia en ignorado paradero de D. Jaime Ferrer y Padró, quedando, en consecuencia, confiada la administración de sus bienes á favor de su hermano D. Fernando Ferrer y Padró, y que á raíz de providencia de 21 de Noviembre, expresada por el Procurador Sr. Nieva, se ha operado relación de bienes del ausente de que se trata.

Alusí lo que apareciendo de la información testifical practicada, justificadas las extremos á que se refiere el artículo 2.º de la ley de Enjuiciamiento Civil, procedió á emitir la declaración de ausencia por el Procurador D. Eladio Nieva:

Vistos los artículos 181, 185, 187 y demás aplicables del Código Civil, y artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y demás concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

El Sr. D. Juan Antonio Monserrat y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, dijo:

Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Jaime Ferrer y Padró; pubíquese esta declaración, llamando á la vez á dicho D. Jaime Ferrer y á los que se crean con derecho á la administración de los bienes, si aquél no se presentare, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los Estrados del Juzgado, de esta ciudad, en el de Barcelona y Juzgado municipal de Sempadar, insertándose en la Gaceta de Madrid, *Boletín Oficial* de la provincia, *Boletín de Avisos* de esta localidad, y luego que transcurra el término de seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo que sea procedente.

Así lo mandó y llama S. S.ª—Doy fé, Juan Antonio Monserrat.—Ante mí, Ramón Fernández.

Y á los efectos consiguientes, se firma este segundo edicto en Manresa, á 8 de Abril de 1911.—Juan Antonio Monserrat. El Escribano, Ramón Fernández.

N-914

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por ruego de este Sr. Jefe de la Guardia Civil, Sr. D. Manuel Rodríguez Caberas, Comandante de Carabanchel, ocurrido la noche del 21 al 22 de Febrero último.

Señas de las caballerías.

Una mula de siete á ocho meses, pelo rojo, menos de marca y hierro de la Compañía de seguros La Previsión Andaluza en la parte bajo de la patita izquierda.

Una barra, como de ocho años, pelo rucio, de 1,9 metros de talla, con igual hierro que el anterior.

Una mula, como de diez meses, pelo castaño, hocico claro, alzada 1,20 metros, y con el hierro de la Compañía de seguros Europe Company, con el número 6 en el anca izquierda, y

Una burra parda, como de siete años, alzada mediana, sin señas particulares.

Dado en Mérida á 17 de Abril de 1911. Ricardo Sanz.—Por mi compañero Sr. Videta, Licenciado Alvaro Ibáñez.

JO-1015

MONTAÑECH

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del semoviente al final reseñado, el cual fué sustraído en la noche del 3 al 6 del actual, del corral de la casa de Pedro Polo Seo, propia de éste y vecino de Albala; poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un mulo pelo pardo, de cuatro años de edad, alzada seis cuartas, próximamente, burrillo, sin más señas particulares.

Dado en Montañech á 11 de Abril de 1911.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Genarro. JO-3251

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del semoviente al final reseñado, el cual fué sustraído en la noche del 5 al 6 del actual, de la dehesa al sitio Pozo Castillo, en término de Albala, propiedad del vecino de dicho pueblo Pedro Sánchez Mogollón, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una jaca de pelo colorado, con lunares blancos en los costillares, reollada del espino, de once á doce años de edad, alzada siete cuartas próximamente, herrada de las dos manos y de la patita derecha, descalza de la pata izquierda.

Dado en Montañech á 11 de Abril de 1911.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. M., Jesús Serrano. JO-3173

MONTORO

D. Luis Rodríguez Caberas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de la razón social Diego Soler Hermanos, de estos vecinos, que desaparecieron en la noche del día 8 del actual de la cuadra de un

certijo que poseen en la campiña de este término llamado Pozuelo del Prado, así como á los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquéllas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues si lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se instruye en este dicho Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda.

Señas de las caballerías.

Un caballo capón, de siete años, de 1,50 metros de alzada, color bayo obscuro, raza española, sin marca ni defecto, cabos negros, rayados y blancos en los costillares.

Un mulo capón, de diez años, de 1,50 metros de alzada, castaño, raza española. Lunares blancos en los costillares y pelos blancos en el sitio de la serrana; ambas aseguradas en la Compañía titulada El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro á 10 de Abril de 1911. Luis Rodríguez.—El Actuario, Juan Fernández. JC—2919

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la búsqueda de la caballería, que después se reseñará, propia de Antonio Cano Serrano, de ésta vecino, la cual se supone hurtada la noche del 8 á la mañana del 9 del corriente mes, estando pastando en un olivar al pago de la Terresilla, sitio llamado Lagar Alto, de este término, en unión de otras, y caso de ser habidos se puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como el autor ó autores de referido hecho, en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Escribanía del Actuario que refrenda sobre tal hecho.

Señas de la caballería.

Una mula de once años, alzada 1,40 metros, pelo pardo, rayada, raza española, marca confusa, con lunares blancos en los costillares, y en la parte derecha el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro á 11 de Abril de 1911. Luis Rodríguez.—El Actuario, José Benítez Lara. JC—4946

PIEDRAHITA

D. Manuel González Alegre, Juez de primera instancia de esta villa de Piedrahita y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia recaída en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en un Manicomio del demente Braulio Guíjuelos Moreno, natural y vecino de Horeajo de la Rivera, residente en la actualidad en el Manicomio provincial de Valladolid, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado citar y emplazar á los parientes del referido Braulio Guíjuelos Moreno, á fin de que dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en for-

ma á oponerse á la reclusión que se intenta; apercibiéndoles de que, pasado dicho término, se resolverá el expediente con su audiencia ó sin ella.

Dado en Piedrahita á 10 de Abril de 1911.—Manuel González Alegre.—P. S. M., Francisco Alegre. JC—150

D. Manuel González Alegre, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Piedrahita.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia recaída en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en un Manicomio del demente Romualdo Lucio Cobal o González, natural y vecino de Santa María del Baco, y así como á la actualidad en el Manicomio provincial de Valladolid, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado citar y emplazar á los parientes del referido Romualdo Lucio Cobal o González, á fin de que dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en forma á oponerse á la reclusión que se intenta; apercibiéndoles de que, pasado dicho término, se resolverá el expediente con su audiencia ó sin ella.

Dado en Piedrahita á 19 de Abril de 1911.—Manuel González Alegre.—P. S. M., el Actuario, Francisco Alegre. JC—151

SAN SEBASTIAN

D. Rafael González Basala y Valdés, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita al matrimonio Faustino Ugarte y Consuelo Espinosa, domiciliados firmemente en esta ciudad, así como á las personas que puedan dar razón de los mismos y del hecho sumario, para que dentro del término de diez días, como los de este la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en causa que se instruye en el mismo sobre hurto, cometido en el número 63 del año pasado, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se pasará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Sebastián á 11 de Abril de 1911.—Rafael G. Basala.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina. JC—2975

VIGO

D. Angel Gómez Piñero, Juez de primera instancia de la ciudad de Vigo y su partido.

Hago público: Que en los autos de quiebra del comerciante de esta plaza, D. Juan Antonio González Ortiz, se dictó providencia, con fecha de hoy, señalando el día 6 de Mayo, á las once horas, en esta Sala de Audiencia, para la celebración de la primera Junta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1057, párrafo último del Código de Comercio antiguo, y demás disposiciones vigentes, á medio del presente, se convoca á los acreedores del mencionado comerciante á la Junta alicuada, con objeto de proceder al nombramiento de Síndicos y demás que deba entenderse con arreglo á la ley, y así lo padece que el no comparecer por sí ó acaído de apoderado, espere el perjuicio consiguiente.

Dado en Vigo á 12 de Abril de 1911.—Angel Gómez Piñero.—El Actuario, Román Arias. JC—357

D. Angel Gómez Piñero, Juez de primera instancia de la ciudad de Vigo y su partido.

Hago público: Que en virtud de escrito presentado por el Procurador D. Arturo Otero, á nombre de la Sociedad Fionotenska Banka, Agencia de Londres, domiciliada en Praga (Bohemia), se dictó auto con fecha 6 del actual, declarando en estado de quiebra al comerciante de esta plaza D. Juan Antonio González Ortiz, siendo nombrados Comisario, D. Ceferino L. Maestre Sequeros, y Depositario, D. Alvaro Vázquez Pena, los cuales aceptaron el cargo.

Al mismo tiempo se advierte y previene:

1.º Que nadie haga pagos ni entregas de efectos al citado comerciante quebrado, D. Juan Antonio González Ortiz, sino al indicado Depositario, bajo pena de no quedar los pagados mediante dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan por límites en favor de la masa ó activo de la referida quiebra.

2.º Que todas las portanancias de la quiebra existentes en poder de alguna persona ó por omisa, deberán éstas manifestar o por notas, que entregarán al Comisario, pués en otro caso se tendrán por conculcadas de bienes y cómplices en la referida quiebra.

Dado en Vigo á 10 de Abril de 1911.—Angel Gómez Piñero.—El Escribano, Román Arias. JC—152

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 102 de orden correspondiente al año 1911, contra María Poveda Gómez, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Febrero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Luis Ponce de León, y Adjuntos D. Félix Jimeno y D. Manuel Calderón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Poveda Gómez, que no han comparecido al acto, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á María Poveda Gómez, á la pena de veintidós pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, en caso de la olivencia, represión y al pago de las costas del juicio; y mandamos se inserte este fallo en la GACETA DE MADRID, en razón á ignorarse el actual domicilio de la denunciada.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Félix Jimeno.—Manuel Calderón.

Publicación.—Leída y publicada fué la presente sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León y Gayte, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Dilemante de Ocho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para su notificación en forma á la denunciada María Poveda Gómez, expido el presente, visto por Su Señoría,

y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 24 de Marzo de 1911.—José Luis Ponce de León.
JO—3647

MADRID.—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 251 de orden del año actual, contra Jacinto Corral Salinas, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Zarandieta y D. José María Rodríguez Alcalá; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jacinto Corral Salinas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Jacinto Corral Salinas, á la pena de cinco pesetas de multa en papel de pagos al Estado, ocho en metálico para el denunciante y pago de las costas; se declara ratificada y bien hecha la destrucción de la caza realizada por el Alguacil; y notifiquesele este fallo por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Manuel Zarandieta.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Jacinto Corral Salinas, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 4 de Abril de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega Soler.
JO—4030

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.664 de orden del año pasado, contra Manuel Rubio Casero y Fructuoso Blanco Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez

D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Ayllón y D. Manuel de Moral; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Rubio Casero y Fructuoso Blanco Martínez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Manuel Rubio Casero y Fructuoso Blanco Martínez, á la pena de seis días de arresto menor á cada uno, reprensión y costas por mitad; y notifiqueseles este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Andrés Rosal.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Manuel Rubio Casero y Fructuoso Blanco Martínez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Marzo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler.
JO—3769

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 465 de orden del año actual, contra Angela Lorent Tapi, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarandieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angela Lorent Tapi, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Angela Lorent Tapi, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquesele este fallo por medio de edictos

que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Manuel Zarandieta.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Angela Lorent Tapi, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 4 de Abril de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler.
JO—4092

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 515 de orden del año actual, contra Guillermo Pérez Medel, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarandieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Guillermo Pérez Medel, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Guillermo Pérez Medel, á la pena de treinta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Manuel Zarandieta.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Guillermo Pérez Medel, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 4 de Abril de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler.
JO—4031

